



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Miércoles 7 de septiembre	Número 170

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Notificación de propuesta de resolución. Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 2.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda en Castilla y León-Valladolid. Depósitos. Pág. 3.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Sanciones. Págs. 3 y 4.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León. Pág. 4.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48.07 de Getxo. Págs. 4 y 5.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 5.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 5 y 6.

Miranda de Ebro. Bases específicas que han de regir en la adjudicación de subvenciones de Cooperación al Desarrollo en el ejercicio 2005. Pág. 6.

Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Convenio urbanístico de gestión para la obtención del viario VL-34 del P.G.O.U. Págs. 7 y 8.

Torrepedre. Pág. 8.

Berlangas de Roa. Pág. 8.

Espinosa de los Monteros. Pág. 8.

Sargentos de la Lora. Pág. 8.

Medina de Pomar. Aprobación inicial de la modificación puntual de las NN.SS. Págs. 8 y 9.

— JUNTAS VECINALES.

Ruyales del Agua. Pág. 9.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de Valle Río Riaza. Pág. 9.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— JUNTAS VECINALES.

Cilleruelo de Bezana. Subasta del aprovechamiento de madera del monte «La Dehesa y Montolillo» n.º 339. Pág. 9.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 9 y 10.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 10 y 11.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guadalajara. Pág. 11.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Concurso de concesión administrativa del Servicio Público de «Guardia de Urgencia Social». Págs. 11 y 12.
Bases específicas que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de 5 plazas de Agentes de la Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2005. Págs. 12 y ss.
Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 16.

— JUNTAS VECINALES.

Urrez. Subasta para la contratación de las obras de depósito de agua. Pág. 16.

Subasta para la contratación de las obras de reforma y ampliación de cementerio. Pág. 16.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1291/04	Propuesta de resolución	Juan Salvador Hernando Cuesta	71262530C	Modúbar de la Emparedada (Cojóbar)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudad.	360,61 y destrucción de sustancia
Burgos, a 23 de agosto de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.						

200506506/6489. – 34,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica para evacuación de energía del parque eólico «Valbuena», desde la subestación del parque eólico hasta la subestación «Alcocero de Mola», en los términos municipales de Cerratón de Juarros, Valle de Oca, Castil de Peones y Alcocero de Mola (Burgos).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Iniciativas Eólicas Castellanas, S.A.

Objeto: Evacuación de la energía generada por el Parque Eólico «Valbuena», ubicado en los términos municipales de Cerratón de Juarros, Valle de Oca, Alcocero de Mola y Castil de Peones (Burgos), para generación de energía eléctrica.

Características: Línea eléctrica a 45 kV. para evacuación de la energía con origen en la subestación transformadora del Parque Eólico

Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

«Valbuena» con un tramo subterráneo de 1.535 m. de longitud y conductor de aluminio tipo DHZ1 26/45 kV. de 240 mm.², pasando a línea aérea de simple circuito con conductor tipo LA-280 de aluminio-acero de 281,1 mm.² de sección, longitud 9.212 m. con 51 apoyos, 567 m. de recorrido aéreo en doble circuito con la línea 220 kV. Subestación Fresno de Veleta - Subestación Alcocero de Mola, promovida por Generaciones Especiales I, S.L., llegando con un tramo subterráneo de 140 metros y conductor DHZ1 26/45 kV. de 240 mm.² a la «Ampliación de la subestación 45/220 kV. Alcocero de Mola». Discurre por los términos municipales de Cerratón de Juarros, Valle de Oca, Castil de Peones y Alcocero de Mola, en la provincia de Burgos.

Presupuesto: 379.208,07 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 12 de agosto de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200506344/6464. – 136,00

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LINEA DE ALTA TENSION 45 KV. DESDE LA SUBESTACION DEL PARQUE EOLICO «VALBUENA» HASTA LA SUBESTACION «ALCOCERO DE MOLA»

Términos municipales de Castil de Peones, Alcocero de Mola, Valle de Oca y Cerratón de Juarros (Burgos).

Situación		Datos del proyecto						Datos catastrales			Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje terreno
Término municipal	N.º de orden	N.º de apoyo	Apoyos	Ocupación apoyo (m.²)	Vuelo m.	Vuelo (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	N.º polig.	N.º parc.	Superficie Ha.a.ca.			
Castil de Peones	1				120	600	700	1	176	1.95.20	Desconocido	Erial	Vallejo Cojo
Alcocero de Mola	35	44	0,5	18	26	130	140	1	346	1.61.20	Columbiano Sáez Sáez (Rpte. D. Félix Sáez Sáez)	Labor secano	Meñugue-Res
Alcocero de Mola	37				30	150	160	1	3.384	0.33.21	Desconocido	Pastos	Meñugue-Res
Alcocero de Mola	71				20	100	110	1	3.613	0.12.08	José Luis Sagredo Castrillo	Labor secano	El Portillo
Valle de Oca	126				50	250	270	1	5.648	0.17.16	Sixto Cuesta López	Pastos	Berzosa
Cerratón de Juarros	135	19	0,5	18	30	150	160	502	7.471	0.09.77	Miguel García Barrio	Labor secano	Cuzcurri
Cerratón de Juarros	139				40	200	220	502	7.435	0.08.75	Gabino Sagredo Bonilla	Labor secano	Cantones
Cerratón de Juarros	140				50	250	270	502	7.432	0.24.20	Nicolasa Sanz Barrio	Labor secano	Cantones
Cerratón de Juarros	189				10	50	50	504	291	0.09.20	Arzobispado de Burgos (Parroquia de San Andrés Turrientes)	Labor secano	Tapias

MINISTERIO DE HACIENDA

**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
EN CASTILLA Y LEON - VALLADOLID****Depósitos**

Por el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se notifica a los deudores que se relacionan, por el concepto expresado, el plazo y el lugar de ingreso, a contar desde la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo y lugar. —

Plazos de ingreso: Artículo 1.º del Real Decreto número 338 del 15 de marzo de 1985. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes, serán ingresadas hasta el 5 del mes siguiente, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones notificadas del 16 al último día de cada mes, serán ingresadas hasta el 20 del mes siguiente, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determinará el inicio del procedimiento de apremio, el recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Lugar de ingreso: A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta.

* * *

Relación de deudores. —

Concepto: Multas y sanciones no tributarias.

Número: 1. Nombre y apellidos: Jiménez Jiménez, Antonio. Domicilio: Calle Orfeón Arandino, 6 2 LII. Código postal: 09400. Localidad: Aranda de Duero. Provincia: Burgos. Número liquidación: 47200500004937. Norma: R. Armas. Importe: 300,52 euros.

Valladolid, a 11 de agosto de 2005. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Antonio García Ortega.

200506493/6465. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS****Sanciones**

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las resoluciones dictadas en las actas de liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), por lo que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber, a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (calle Santuario, número 6 - 47071 Valladolid), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su disposición transitoria única.

Trabajador: Don Adolfo Vegas Moneno.

Empresa: Formación 3000, S.L.

Periodo liquidatorio: 22.11.04 a 30.11.04 y 1.12.04 a 31.12.04.

N.º de acta: 277/05 y 280/05.

Trabajadora: Doña Isabel Mirian Hidalgo Perrote.

Empresa: Estela Altagracia Paulus Caraballo.

Periodo liquidatorio: 28.2.04 a 29.4.04.

N.º de acta: 421/04.

Trabajador: Don José Luis Ibáñez Bueno.

Empresa: José Manuel Zaldívar González.

Periodo liquidatorio: 1/2005 a 1/2005.

Número de acta: 148/05.

Trabajadora: Doña Eva Soler Martínez.

Empresa: Tabernas Medievales, S.C.

Periodo liquidatorio: 28.5.04 a 30.5.04.

N.º de acta: 497/04.

Trabajador: Don Andrés Moreno Pascual.

Empresa: Statically, S.L.

Periodo liquidatorio: 1.1.01 a 31.12.01 y 1.1.02 a 31.12.02.

N.º de acta: 62/05 y 63/05.

Trabajadora: Doña Alicia Criado Martín.

Empresa: Pansfood, S.A.

Periodo liquidatorio: 1.3.03 a 31.8.03.

N.º de acta: 95/05, 96/05, 97/05, 98/05 y 99/05.

Trabajadora: Doña Alicia Criado Martín.

Empresa: Pansfood, S.A.

Periodo liquidatorio: 3.12.04 a 15.12.04.

N.º de acta: 100/05.

Trabajador: Don Roberto Javier Carretero.

Empresa: Miguel Angel Pérez Carcedo.

Periodo liquidatorio: 1.1.03 a 31.12.03; 1.1.04 a 31.5.04; 1.6.04 a 30.6.04; 1.7.04 a 31.7.04; 1.8.04 a 31.8.04; 1.9.04 a 30.9.04; 1.10.04 a 31.10.04; 1.11.04 a 30.11.04 y 1.12.04 a 31.12.04.

N.º de acta: 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119/2005.

Burgos, a 19 de agosto de 2005. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200506469/6439. — 79,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones en las actas de liquidación provisional que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Europa, 11, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía de apremio.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE (EUROS)
L/2004000421	PAULUS GARABALLO, ESTELA ALTAGRACIA	512,52
L/2004000479	HOSTERIA QUINTANAPALLA, S.L. (UNIPERSON.)	626,39
L/2004000480	HOSTERIA QUINTANAPALLA, S.L. (UNIPERSON.)	396,71
L/2004000498	CATALANA BURGALESA DE PROMOCIONES, S.F.	2.909,76
L/2004000499	CATALANA BURGALESA DE PROMOCIONES, S.F.	1.371,12
L/2005000002	TREJO IGLESIAS, MANUELA	458,86

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE (EUROS)
L/2005000003	TREJO IGLESIAS, MANUELA	321,18
L/2005000062	STATICALLY, S.L.	7.500,44
L/2005000063	STATICALLY, S.L.	8.081,46
L/2005000065	ARRIBAS GRACIA, JOSE MARTIN	706,63
L/2005000066	ARRIBAS GRACIA, JOSE MARTIN	1.201,09
L/2005000067	ARRIBAS GRACIA, JOSE MARTIN	240,22
L/2005000068	ARRIBAS GRACIA, JOSE MARTIN	240,22
L/2005000069	ARRIBAS GRACIA, JOSE MARTIN	240,22
L/2005000070	ARRIBAS GRACIA, JOSE MARTIN	240,22
L/2005000071	ARRIBAS GRACIA, JOSE MARTIN	240,22
L/2005000072	ARRIBAS GRACIA, JOSE MARTIN	240,22
L/2005000073	ARRIBAS GRACIA, JOSE MARTIN	240,22
L/2005000105	LOPEZ MEDIIVILLA, ROMAN	1.045,40
L/2005000111	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	15.635,94
L/2005000112	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	5.784,16
L/2005000113	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	1.144,68
L/2005000114	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	904,67
L/2005000115	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	613,70
L/2005000116	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	596,52
L/2005000117	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	605,14
L/2005000118	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	590,50
L/2005000119	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	599,15
L/2005000157	ASCENSAO FIDALGO, JOSE ANTONIO DE	240,22
L/2005000158	ASCENSAO FIDALGO, JOSE ANTONIO DE	240,22
L/2005000159	ASCENSAO FIDALGO, JOSE ANTONIO DE	240,22
L/2005000160	ASCENSAO FIDALGO, JOSE ANTONIO DE	240,22
L/2005000161	ASCENSAO FIDALGO, JOSE ANTONIO DE	240,22
L/2005000162	ASCENSAO FIDALGO, JOSE ANTONIO DE	244,99
L/2005000163	ASCENSAO FIDALGO, JOSE ANTONIO DE	244,99

Burgos, a 19 de agosto de 2005. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200506468/6438. — 84,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia ⁽¹⁾, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de direcciones generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada:

Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE (EUROS)
I/2004000567	HOSTERIA QUINTANAPALLA, S.L. (UNIPERSON.)	300,52
I/2005000039	TREJO IGLESIAS, MANUELA	300,52
I/2005000098	LOPEZ MEDIIVILLA, ROMAN	300,52

Burgos, a 19 de agosto de 2005. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200506467/6437. — 45,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de León

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Número identificación: 24/48774005.

Razón social: José Gracia Guinea.

Domicilio: Calle La Estación, número 6.

Código postal y localidad: 09200, Miranda de Ebro.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria. Embargo de salarios. Expte. 2005/05.

Procedimiento: Reclamación de deuda.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, a 19 de agosto de 2005. — El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

200506471/6441. — 36,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48.07 DE GETXO

Notificación de embargos a deudores no localizados

Doña María de la O Prieto Toscano, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48.07 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen frente a los deudores que abajo se relacionan, se han dictado los siguientes embargos de créditos, facturación, títulos, valores, IVA, IRPF, derechos de imagen, seguros, tarjetas de transporte y otros.

«Habiendo sido notificado al deudor los créditos seguidos en su expediente, y no habiéndolos satisfecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, he dic-

tado providencia de embargo de bienes, declarando el embargo de los créditos, facturación, títulos, valores, IVA, IRPF, derechos de imagen, seguros, tarjetas de transporte y otros, que se señalan».

Deudor: Merello Castellanos, Rafael. Expte.: 03/1135-61. Fecha: 06.06.2005. Bien embargado: Valores admitidos a negociación oficial.

Y para que conste su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, notifico por la presente a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 del citado Reglamento.

Contra la anterior diligencia, se podrá interponer recurso de alzada en vía administrativa ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya, siendo el plazo para su interposición de un mes, y cuya formulación no suspenderá el procedimiento de apremio salvo que se garantice con aval suficiente la deuda perseguida o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3% a efectos, esto último, de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba la Ley General de la Seguridad Social, en su nueva redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Getxo, a 24 agosto 2005. — La Recaudadora Ejecutiva, María de la O Prieto Toscano.

200506538/6514. — 60,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Junta Administrativa de Valdelateja ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.O.509.

Objeto: Realización de muros y rampa de acceso.

Descripción de la actuación: Construcción de muros de mampostería para consolidación de taludes y acondicionamiento de rampa de acceso a zona de juegos.

Cauce: Río Rudrón.

Margen: Izquierda.

Paraje: Aguas abajo del puente.

Municipio: Valdelateja - Valle de Sedano (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de agosto de 2005. — El Comisario de Aguas, P.A., la Jefa del Área de Régimen de Usuarios, Inés Torralba Faci.

200506319/6466. — 34,00

Don Jesús Alonso Martínez ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.O.683.

Objeto: Limpieza de carreras y despojos en finca.

Descripción de la actuación: Nivelación de parcela agrícola, limpieza de cauce público y retirada de acarreos en la margen izquierda del río Oca, parcela 142 del polígono 503.

Cauce: Río Oca.

Paraje: Rehanso.

Municipio: Pino de Bureba - Oña (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de julio de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200506054/6515. — 40,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de interesados en la aprobación del proyecto de urbanización del sistema general VG 46.01 «Camino de la Plata», promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y que son:

— Manuel Casado Martínez.

— Angel Antón Rodrigo.

— Herederos de Salustiano Casado.

— Ignacio San Millán Valdivielso.

— Felisa de Román González.

— Miguel Angel Saiz Basarán.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Con fecha 31 de mayo de 2005, doña Nuria Herrero Hernández, en nombre de Prointec, adjudicataria del contrato de asistencia técnica para la redacción de Proyectos de Infraestructuras, Planes Especiales, Anteproyectos y Estudios Informativos que precise la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, el Proyecto de Urbanización del sistema general VG 46.01 «Camino de la Plata».

Con fecha 8 de julio de 2005 por el Departamento de Infraestructuras de la Gerencia de Urbanismo, se emite informe favorable sobre citado proyecto de urbanización.

La competencia para aprobar inicialmente este proyecto de urbanización corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada a su favor mediante Decreto dictado por Alcaldía, con fecha 17 de junio de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con fecha 4 de agosto de 2003.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del sistema general VG 46.01 «Camino de la Plata», promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Segundo. — Someter este acuerdo a información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial»

de la provincia, tablón de edictos municipal y prensa local, así como notificarlo a los interesados.

Tercero. – Recabar informe del Servicio de Aguas, Alumbrado Público y Tráfico Municipal.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto citado acuerdo".

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslado a Ud., significándole que la documentación aprobada se encuentra expuesta en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras (quinta planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor, s/n.), en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, a 29 de agosto de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200506530/6516. – 96,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), en sesión celebrada el día 11 de agosto, aprobó efectuar convocatoria pública para la concesión de subvenciones para contribuir a la financiación de acciones de Cooperación al Desarrollo durante el ejercicio 2005, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y las Bases Específicas siguientes:

BASES ESPECIFICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACION DE SUBVENCIONES DE COOPERACION AL DESARROLLO EN EL EJERCICIO 2005

Objeto de la subvención:

Contribuir mediante la financiación de proyectos de Cooperación al Desarrollo a aumentar la calidad de vida de los países menos desarrollados y de sectores de población más desfavorecidos.

Requisitos:

– Estar inscrito en el registro público correspondiente y disponer de sede central o delegación en la provincia de Burgos, acreditándolo mediante las certificaciones oportunas.

– Acreditar experiencia y capacidad operativa en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo, describiendo las actividades de cooperación en el año anterior a la presente convocatoria; así como la andadura anterior de las personas que serán responsables del proyecto.

– Haber justificado en su caso las subvenciones otorgadas en convocatorias anteriores por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, salvo que se haya autorizado prórroga en la justificación de proyectos anteriores.

– Acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Crédito:

– La cuantía presupuestaria para la financiación de proyectos de Cooperación al Desarrollo en 2005 es de 249.126 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria señalada con el número 3131.79001.

Metodología de los proyectos:

– La solicitud de subvención deberá ir acompañada por un formulario de identificación de proyectos de Cooperación al Desarrollo, basado en el marco lógico (sirven los modelos de homogeneización de criterios elaborados por la Coordinadora de ONG para el Desarrollo).

– Establecimiento de un plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización del proyecto a la presentación del informe final.

– Se requerirá justificar únicamente la subvención concedida por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, si bien se presentará cuadro de cofinanciación global del proyecto.

– El porcentaje máximo de ayuda sobre el coste total del proyecto será del 80% del mismo, por parte de la ONG se deberá aportar el 20% restante, con fondos propios o financiación de terceros, siempre que no sean fondos públicos.

– El porcentaje máximo en concepto de costes indirectos será como máximo del 8% de la subvención concedida (se entenderá por gastos administrativos los gastos relativos a la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto por parte de la ONG responsable del mismo, es decir la ONG solicitante) la justificación de los costes indirectos no será necesaria, ya que se consideran justificados por el mero hecho de la ejecución del proyecto.

– Se admitirán los aportes valorizados de la organización española y de la organización local, contraparte, con la justificación adecuada de los mismos.

– Se admite como plazo de inicio máximo de ejecución del proyecto: Dos meses desde la recepción de los fondos, pudiendo iniciar el proyecto a partir del 1 de enero del presente ejercicio, admitiéndose la imputación de justificantes de gastos con carácter retroactivo desde dicha fecha.

– Únicamente se podrá presentar un proyecto por ONG a la presente convocatoria, eliminándose las solicitudes de las organizaciones que no cumplan tal criterio, la cuantía solicitada deberá coincidir con el crédito establecido para la presente convocatoria.

– Se exigirá autorización previa y expresa del Ayuntamiento para cualquier modificación del proyecto que tenga carácter sustancial (objetivos, población beneficiaria, zona de ejecución, plazo de ejecución y desviaciones presupuestarias que superen un 20% entre las distintas partidas).

– La solicitud podrá tener un carácter plurianual, debiéndose señalar, en su caso, las cuantías para cada ejercicio presupuestario.

Criterios de selección de los proyectos:

– Se priorizarán aquellos proyectos surgidos de grupos de solidaridad de ámbito local, siempre con la calidad de las acciones a ser financiadas como objetivo principal.

– En relación con su naturaleza se priorizará aquéllos destinados a los colectivos humanos más vulnerables, cumpliendo al mismo tiempo las condiciones de sostenibilidad y viabilidad, que tengan que ver con el desarrollo de infraestructuras y adquisición de equipos en áreas de salud, educación, urbanismo y productivas.

– Los proyectos de Cooperación para el Desarrollo se informarán a través de valorar aspectos tales como la identificación, la formulación técnica, la población beneficiaria y su viabilidad e impacto.

Documentación a presentar, justificación y plazo:

– Además de lo señalado en los apartados de requisitos y metodología, la documentación a presentar así como la justificación de la subvención recibida será la establecida en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 198, de 15 de octubre de 2004.

– Las solicitudes, junto con la documentación que se acompañe, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, y serán dirigidos a la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de agosto de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200506509/6491. – 106,50

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

En fecha 7 de julio de 2005, se ha formalizado Convenio Urbanístico de Gestión para la obtención del Viario VL-34 del PGOU de Aranda de Duero, entre el Ayuntamiento de Aranda de Duero y la familia Peñalba Martínez, tramitado en expte. 1342/03. De conformidad con lo establecido en el artículo 440.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se publica dicho convenio.

Aranda de Duero, a 22 de agosto de 2005. – La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, María Soledad Romeral Martín.

200506550/6517. – 252,00

* * *

CONVENIO URBANISTICO DE GESTION PARA LA OBTENCION DEL VIARIO VL-34 DEL P.G.O.U. DE ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 7 de julio de 2005. –

Reunidos de una parte: Don Angel Guerra García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, con Documento Nacional de Identidad 13.045.274-L, y con domicilio en la Plaza Mayor, número 1.

Y de otra: Doña María Luisa Peñalba Martínez, mayor de edad, con domicilio en Plaza de la Iglesia, 2; de Cantalejo (Segovia), titular de Documento Nacional de Identidad 12.948.201-Y.

Don José Luis Peñalba Martínez, mayor de edad, con domicilio en calle Carrequemada, 34 - 1.º, de Aranda de Duero (Burgos), titular de Documento Nacional de Identidad 15.567.263-N.

Doña Francisca Peñalba Martínez, mayor de edad, con domicilio en calle Carrequemada, 34 - 3.º dcha., de Aranda de Duero (Burgos), titular de Documento Nacional de Identidad 13.019.831-Z.

Don Pedro Martínez Moreno, mayor de edad, con domicilio en calle Sol de las Moreras, 3 - 1.º, de Aranda de Duero (Burgos), titular de Documento Nacional de Identidad 12.944.459-J.

Don Miguel Angel Peñalba Martínez, mayor de edad, con domicilio en calle Sol de las Moreras, 3 - 2.º dcha., de Aranda de Duero (Burgos), titular de Documento Nacional de Identidad 45.417.729-C.

Doña María Teresa Peñalba Martínez, mayor de edad, con domicilio en Plaza Jardines de Don Diego, 4 - 4.º A, de Aranda de Duero (Burgos), titular de Documento Nacional de Identidad 45.420.848-B.

Doña María del Rosario Peñalba Martínez, mayor de edad, con domicilio en Plaza Jardines de Don Diego, 4 - 4.º A, de Aranda de Duero (Burgos), titular de Documento Nacional de Identidad 45.420.936-F.

Don Félix Peñalba López, mayor de edad, con domicilio en Plaza Jardines de Don Diego, 4 - 4.º A, de Aranda de Duero (Burgos), titular de Documento Nacional de Identidad 12.945.023-W.

Intervienen:

El primero en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Los segundos en su propio nombre y derecho, y además don Félix Peñalba López, en representación de doña María Isabel Peñalba Martínez, mayor de edad, con domicilio en Plaza Jardines de Don Diego, 4 - 4.º A, de Aranda de Duero (Burgos), titular de D.N.I. 45.423.388-K, según poder otorgado ante el Notario de Aranda de Duero, don Francisco Mata Botella, el 7 de octubre de 2002, bajo el número 1.505 de su protocolo; y de don Fernando Peñalba Martínez, mayor de edad, con domicilio en Plaza Jardines de Don Diego, 4 - 4.º A, de Aranda de Duero (Burgos),

titular de D.N.I. 45.471.853-K, según poder otorgado ante el Notario de Aranda de Duero, don Francisco Mata Botella, el 30 de diciembre de 1998, bajo el número 1.853 de su protocolo.

Exponen:

I. – Que don Miguel Angel Peñalba Martínez y el resto de la familia Peñalba Martínez, son propietarios en la proporción que más adelante se dirá de la siguiente parcela:

«Tierra de regadío, al pago de San Pelayo (Las Eras), de una hectárea. Linda: Norte, Ursino Vitoria; sur, carretera de La Aguilera y Anselmo Peñalba; este, Tomás Zapatero y oeste, Fermín Cebrecos».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.150, folio 20, finca registra numero 16.261.

María Luisa Peñalba Martínez (10/60 avas partes).

José Luis Peñalba Martínez (10/60 avas partes).

Francisca Peñalba Martínez (10/60 avas partes).

Pedro Martínez moreno (15/60 avas partes).

Miguel Angel Peñalba Martínez (3/60 avas partes).

María Teresa Peñalba Martínez (3/60 avas partes).

María del Rosario Peñalba Martínez (3/60 avas partes).

María Isabel Peñalba Martínez (3/60 avas partes).

Fernando Peñalba Martínez (3/60 avas partes).

Félix Peñalba López (usufructo vitalicio de 15/60 avas partes).

II. – Que la parcela señalada, se encuentra clasificada en 216 m.² como viario VL-34, cuya obtención está prevista en el PGOU de Aranda de Duero por expropiación.

III. – Que la Junta de Compensación de la UE-2 «Somo-sierra», está llevando a cabo el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 2 del PGOU de Aranda de Duero, siendo necesario para la conexión de dicho ámbito con la denominada Carretera de La Aguilera, la ejecución del VL-34.

IV. – Que a efectos de la valoración de los 216 m.² clasificados como viario VL-34, los servicios técnicos municipales, emitieron informe de 20 de abril de 2004, por el que valoraban la compensación del VL-34 en 280,24 m.² de aprovechamiento urbanístico.

V. – Que en sesión celebrada con fecha 9 de diciembre de 2004, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Tercero. – Retomar el expte. 1342/03 y en el mismo requerir a la propiedad del vial exterior, que proponga un Convenio Urbanístico de Gestión en el que se cedan los 216 m.² de su propiedad a cambio de los 280 m.² que en el Proyecto de Reparcelación se cedan o compensan con el Ayuntamiento».

VI. – Que el Ayuntamiento de Aranda de Duero y las partes aquí intervinientes, en aplicación del artículo 435 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, están interesados en la suscripción del presente Convenio Urbanístico de Gestión, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primera. – Doña María-Luisa, don José Luis y doña Francisca Peñalba Martínez, don Pedro Martínez Moreno, don Miguel Angel, doña María Teresa, doña María del Rosario, doña María Isabel y don Fernando Peñalba Martínez y don Félix Peñalba López, ceden cada uno en su porcentaje de propiedad y derecho de usufructo, y en conjunto el pleno dominio de los 216 m.² clasificados como VL-34 en el vigente PGOU de Aranda de Duero.

Segunda. – En contraprestación por la superficie de terreno transmitida, el Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, cede a la familia Peñalba Martínez, 280 m.² de aprovechamiento urbanístico, situados en la U.A. número 2 «Somo-sierra».

Tercera. – Las partes suscribirán los documentos públicos o privados que fuesen necesarios para su ejecución y, en su caso, para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Cuarta. – Los gastos e impuestos que se deriven de la suscripción del presente convenio serán abonados por las partes según Ley.

Quinta. – El presente convenio tendrá naturaleza y carácter jurídico-administrativo y las cuestiones relativas a su cumplimiento, interpretación, efectos, extinción, son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En prueba de conformidad con todo lo anterior las partes intervinientes en su respectiva condición suscriben el presente Convenio de Gestión en todas sus páginas y en el lugar y fecha señalado.

Ayuntamiento de Torrepadre

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de la fecha, el presupuesto general para 2005, es objeto de información pública por espacio de quince días, a contar del siguiente a la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, tal como establece el artículo 196 de la Ley 2/2004, reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrepadre, a 26 de agosto de 2005. – El Alcalde Presidente, Javier Sainz Merinero.

200506498/6493. – 34,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobación definitiva del presupuesto anual 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Berlangas de Roa, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	40.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	69.700,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
	Total operaciones corrientes	112.600,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	121.600,00
7.	Transferencias de capital	9.800,00
	Total operaciones de capital	131.400,00
	Total del estado de gastos	244.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	45.330,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	23.070,00
4.	Transferencias corrientes	30.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.000,00
	Total operaciones corrientes	120.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	124.000,00
	Total operaciones de capital	124.000,00
	Total del estado de ingresos	244.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Berlangas de Roa, a 30 de abril de 2005. – La Alcaldesa, María Natividad de Diego Sancho.

200506508/6495. – 41,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobada con carácter inicial la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales en el UA-2, promovido por doña Angeles Gómez Martínez, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2005, se expone al público, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, que se considerará iniciado a partir de la última publicación oficial exigida, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina y presentar tanto sus alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar, en el mismo lugar y horario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión de las licencias urbanísticas señaladas en su artículo 97.1 apartados a), b), c) y j), en el área donde se propone la modificación del Régimen Urbanístico vigente.

En Espinosa de los Monteros, a 1 de julio de 2005. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200506507/6494. – 34,00

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Se anuncia la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio. Los interesados en ser propuestos para dicho cargo podrán presentar en las Oficinas Municipales la correspondiente instancia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la que se adjuntarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para desempeñar dicho cargo previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de Jueces de Paz.

Sargentos de la Lora, a 26 de agosto de 2005. – El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200506518/6499. – 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación inicial de la Modificación Puntual de las NN.SS.

El Pleno Municipal, con fecha 29 de julio de 2005, ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento Municipal en cuanto a creación de vial y rotonda para acceso al Polígono Industrial de Navas promovida por este Ayuntamiento y redactada por el Arquitecto Municipal don Amando Gutiérrez Maldonado.

Lo que se hace público a efectos de información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, durante el cual podrá examinarse la documentación relacionada con el expediente de referencia, en el departamento de Urbanismo

del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, 09500, en horario de 9.00 a 14.00 horas y en su caso presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 25 de agosto de 2005. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

20056517/6498. – 34,00

Junta Vecinal de Ruyales del Agua

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Ruyales del Agua (Burgos), en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2005, se aprueba inicialmente el «Proyecto de acondicionamiento de inmueble municipal para local de usos múltiples en Ruyales del Agua (Burgos)», redactado por el señor Arquitecto don Fernando de las Heras González en un importe de ejecución por contrata de 49.694,40 euros, incluido honorarios facultativos e I.V.A.

Se expone al público durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de consulta y formulación de alegaciones, quedando el expediente a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales, en horas y días de oficina.

En Ruyales del Agua, a 23 de agosto de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Moisés Lope Merinero.

200506514/6496. – 34,00

Mancomunidad de Valle Río Riaza

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos número 1/2004 del ejercicio 2004, se hace público el contenido de la modificación de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba en texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Resumiéndose el estado de dicha modificación del modo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

	Inicial	Definitiva
1.214 Reparaciones, talleres	2.803,00 euros	3.803,00 euros
1.611 Reposición infr. bienes uso gral.	10.700,00 euros	9.700,00 euros

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo en los plazos que a tal efecto señala la Ley 29/1988, de 13 de julio.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

En Fuentespina, a 10 de agosto de 2005. – El Presidente, Angel A. Pardilla Abad.

200506516/6497. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana

Por el presente se anuncia la siguiente subasta:

1. – *Objeto:* Aprovechamiento madera, corta de regeneración, 336 pies de Q. petraea y 47 pies de F. Sylvania (superficie aproximada 11 Has.).

2. – *Ubicación:* Monte «La Dehesa y Montolillo», número 339 del catálogo de utilidad pública, perteneciente a la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana.

3. – *Plazo de ejecución:* Un año desde la fecha de adjudicación.

4. – *Tipo de base de licitación:* 33.125,00 euros.

5. – *Fianza provisional:* 2% del precio de licitación.

6. – *Fianza definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

7. – *Presentación de plicas y subastas:* En Casa Concejo (teléfono 660 46 77 11), hasta media hora antes de la señalada para la subasta, que tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente después de transcurridos treinta días naturales desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Modelo de proposición:*

Don, (en nombre propio o en representación de, con domicilio en y Documento Nacional de Identidad número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha de - pies de del monte de utilidad pública perteneciente a la Junta Vecinal de, ofrece la cantidad de euros, aceptando íntegramente las condiciones contenidas en el pliego correspondiente que sirve de base para la subasta.

(Lugar, fecha y firma de proponente).

En Cilleruelo de Bezana, a 11 de agosto de 2005. – La Alcaldesa Pedánea, Patricia Inés Toribio Herbosa.

200506304/6492. – 36,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de Sección de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, a 23 de julio de 2005. — El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones, José Ramón Álvarez Pérez.

200506546/6507. — 216,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004120832	03 09 2005 010041123	CLAUCAMA, S.A.	CT. MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	10/04 10/04	586,52
09101639231	03 09 2005 010062644	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CONDE DE HARO, 21	09006	BURGOS	10/04 10/04	3.162,24
09102082094	03 09 2005 010471862	NINCEHELSE SANABRIA NORMA RIT.	PZ. ALONSO MARTINEZ, 7 - A	09005	BURGOS	11/04 11/04	348,13
09102287919	02 09 2005 010779535	GOMEZ FERNANDEZ MARIA, ASUNCION	CL. JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, 25	09192	BURGOS	01/05 01/05	326,00
09102507884	03 09 2005 010481865	METALES EL CID, S.L. (UNIPERSON.)	CL. ALFONSO VIII, 43	09001	BURGOS	11/04 11/04	426,70

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090020535410	03 09 2005 010348590	MARIN ANTON, FERNANDO	CT. MADRID-IRUN, KM. 236	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	12/04 12/04	270,13
090034989622	03 09 2005 010936250	SAIZ ALAMO, MARIO	MN. TOLBAÑOS	09614	TOLBAÑOS	01/05 01/05	275,50
090038097864	03 09 2005 010882292	RUBIO ALONSO, MARIA LOURDES	CL. ARZOBISPO CASTRO, 2 BAJO	09007	BURGOS	01/05 01/05	244,99
091000264555	02 09 2004 010960826	GALLO CALVO, FRANCISCO JAVIER	CL. QUEIPO DE LLANO, 21	09260	PRADOLUENGO	01/04 04/04	672,38
091002523847	03 09 2005 010920385	FERNANDEZ ALBARRAN, ANTONIO	PB. HORNILLAYUSO	09568	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	01/05 01/05	275,50
091005667253	03 09 2005 010897349	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	CT. MADRID-IRUN, KM. 243	09007	BURGOS	01/05 01/05	275,50
091006979581	03 09 2005 010897854	PAULUS GARABALLO, ESTELA	PZ. FORAMONTANOS, 2 BAJO	09007	BURGOS	01/05 01/05	275,50
091007327064	03 09 2005 010381633	FRENKEL JOSEPHINE, CAROL	CL. VILLARMERO, 23	09006	BURGOS	12/04 12/04	270,13
280214909049	03 09 2005 010902100	SECO GUZMAN, ANTONIO	CL. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	01/05 01/05	279,61
280400370625	03 09 2005 010902807	CARRASCO PALACIOS, JOSE	CT. POZA DE LA SAL, 79	09007	BURGOS	01/05 01/05	275,50
371001785573	03 09 2005 010904726	CANONICO SANTOS, MARIA BEGOÑA	PZ. ROMA, 8	09007	BURGOS	01/05 01/05	244,99
481011920576	03 09 2005 010418110	MONTALBAN QUINTANILLA, AITZIBER	PZ. VIEJA, 7	09520	POZA DE LA SAL	12/04 12/04	270,13
481011920576	03 09 2005 010931301	MONTALBAN QUINTANILLA, AITZIBER	PZ. VIEJA, 7	09520	POZA DE LA SAL	01/05 01/05	275,50
481012788122	03 09 2005 010931402	HERNANDEZ CARCHENA, XARLES	PZ. HEROES DEL ALCAZAR, 6	09550	VILLARCAYO	01/05 01/05	275,50

RECURSOS DIVERSOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
013301893G	08 09 2004 016819323	JOAQUIN HURTADO GAMBOA	CL. OLIVO, 1 - BAYAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 05/04	828,90

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede

practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200506547/6508. – 144,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T/IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01102652045	NUTRI 3, S.C.	CL. ARENAL, 65	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 010601217	11/04 11/04	749,68
10 01102786027	BARBEITO CASAL, JOSE MANU.	CL. LOGROÑO, 54	09200	MIRANDA DE EBRO	02 01 2005 011007304	01/05 01/05	1.321,60

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 010024019906	NOYA MOSQUERA, MARIA JOSE	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 011111071	01/05 01/05	275,50
07 011001600863	VARELA RESA, JUAN JOSE	CL. SANTA TERESA, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 011120973	01/05 01/05	214,02
07 011002999481	CURIEL RIVERA, ELENA	CL. SANTA TERESA, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 011124411	01/05 01/05	214,02

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guadalajara

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Concepción Dueso Paúl.

200506549/6509. – 124,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

T/IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090041266835	PASCUAL ROCANDIO, DAVID	CL. BARRIADA SAN CRISTOBAL	09007	BURGOS	03 19 2005 010548909	01/05 01/05	275,50

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. – *Objeto del contrato:* Concesión administrativa del Servicio Público de «Guardia de Urgencia Social».

2. – *Ambito temporal:* Dos años, prorrogables hasta un máximo de seis años.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

4. – *Presupuesto máximo de licitación:* 24.000 euros anuales, I.V.A. incluido.

5. – *Garantía provisional:* 480 euros.

6. – *Información jurídico-administrativa y obtención de pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro, teléfonos: 947 34 91 10 ó 947 34 91 28. E-mail: contratacion@aytomirebro.org

7. – *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de quince

días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

9. – *Gastos:* Máximo 100 euros.

Miranda de Ebro, a 30 de agosto de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200506556/6523. – 80,00

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2005, se resolvió aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Agentes de Policía Local, mediante acceso por turno de movilidad, incluidas en la Oferta de Empleo Público del 2005.

Las bases generales correspondientes, se publicaron en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 129, de 5 de julio de 2005 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 134, de fecha 15 de julio de 2005.

Turno de movilidad:

– 5 plazas de Agente de Policía Local (Anexo XVII).

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 30 de agosto de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200506559/6524. – 786,00

* * *

ANEXO XVII

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL, MEDIANTE ACCESO POR TURNO DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

1. – *Número de plazas:* Cinco.

2. – *Sistema de selección:*

2.1. Concurso-oposición por movilidad.

2.1.1. Podrán participar Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que reúnan los requisitos especificados en la Base 4.^a. En el supuesto de que alguna plaza quede vacante, la/s misma/s acrecerá/n la plaza vacante incluida en la convocatoria para la provisión de una plaza de Agente por turno libre, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de agosto de 2005.

3. – *Instancias:*

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cumplimentarán la correspondiente solicitud, adjuntando a la misma una fotocopia del D.N.I. y la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

3.2. Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y se presentarán en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC).

El plazo de presentación de las instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. – *Requisitos específicos:*

4.1. Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

4.2. Otros:

4.2.1. Ser español.

4.2.2. Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 45 años.

4.2.3. Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las funciones asignadas a la plaza.

4.2.4. Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

4.2.5. Tener una estatura mínima de 1,70 m. los hombres y 1,65 m. las mujeres.

4.2.6. Acreditar la aptitud física mediante la presentación de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos integrantes del segundo ejercicio de la fase de oposición, así como las determinaciones exigidas respecto a la talla de los aspirantes. En todo caso, este certificado médico no excluirá las comprobaciones posteriores que integran la prueba de reconocimiento médico prevista como ejercicio cuarto de la fase de oposición.

Este certificado deberá ser presentado con anterioridad a la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición.

4.2.7. Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP. Este requisito deberá mantenerse durante todo el tiempo en que se posea en propiedad la plaza, salvo que circunstancias físicas o psíquicas, debidamente justificadas, impidan la renovación.

4.2.8. Declaración jurada comprensiva del compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

4.2.9. Según contempla el artículo 72 de las Normas Marco de las Policías Locales de Castilla y León tener la condición de funcionario, en servicio activo con la categoría de Policía o Agente de la Policía Local de cualquier Entidad Local de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con una antigüedad mínima de dos años.

Todas los requisitos deberán ser reunidos por los aspirantes el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, salvo los permisos de conducción de vehículos de motor, que deberán poseerse antes de la toma de posesión como funcionarios.

5. – *Derechos de participación:* 12,00 euros.

6. – *Complemento de destino:* 16.

7. – *Tribunal Calificador:*

7.1. El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente y Vocales en la forma que se determina a continuación:

7.1.1. Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

7.1.2. Vocales: Serán los cuatro que a continuación se especifican, quienes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

7.1.2.1. Un funcionario del Ayuntamiento, con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas, designado por la Corporación.

7.1.2.2. Un funcionario a propuesta de la Junta de Personal.

7.1.2.3. Un representante de la Junta de Castilla y León.

7.1.2.4. El Secretario de la Corporación, quien actuará asimismo como Secretario del Tribunal.

7.2. Podrán estar presentes en calidad de observadores durante todo el proceso, con voz pero sin voto, un miembro de cada grupo político con representación municipal, así como de cada sección sindical.

8. — Pruebas selectivas:

Constarán de dos fases: 1.^a) Fase de concurso. 2.^a) Fase de oposición.

8.1. Fase de concurso: Hasta un máximo de 15 puntos.

8.1.1. Titulaciones académicas: Hasta un máximo de 3 puntos.

8.1.1.1. Se puntuarán de la siguiente manera:

Título Universitario Superior: 1,50 puntos.

Título Universitario Grado Medio: 0,75 puntos.

8.1.1.2. Cuando las Titulaciones Universitarias tengan relación directa con el puesto de trabajo al que se opte, si ésta es de Grado Superior tendrá una puntuación adicional de 1,50 puntos, y si lo fuera de Grado Medio, la puntuación adicional será de 0,75 puntos.

8.1.1.3. No se puntuará el título académico inferior que haya sido necesario para la obtención del superior. Si se puntuará, en cambio, las titulaciones académicas de igual grado o paralelas a otras siempre que su obtención haya sido independiente.

8.1.2. Grado personal consolidado: Hasta un máximo de 3 puntos.

8.1.2.1. Por tener consolidado un grado personal:

Con nivel 17 ó superior: 3 puntos.

Con nivel 16: 2 puntos.

Con nivel 15 ó 14: 1 punto.

8.1.2.2. En este apartado se valorará en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas o del Estado, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecidos en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

8.1.2.3. En el supuesto en que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma o en el Estado exceda del máximo establecido en la Administración Local, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración.

8.1.3. Valoración del trabajo desarrollado: Hasta un máximo de 3 puntos.

8.1.3.1. Con la categoría de Agente u Oficial de la Policía Local: 0,20 puntos por año o fracción superior a seis meses.

8.1.3.2. Con la categoría de Auxiliar de la Policía Local: 0,10 puntos por año o fracción superior a seis meses.

8.1.3.3. Inferior en dos categorías al puesto al que se opta: 0,05 puntos por año o fracción superior a seis meses.

Sólo se puntuará el trabajo desarrollado en el mismo área a que pertenezca el puesto de trabajo al que se opta.

Sólo se puntuarán aquellos puestos desempeñados con carácter fijo o los temporales, si éstos fueren conseguidos a través de convocatoria pública o su consiguiente bolsa de empleo y sólo por el tiempo al que daba derecho la correspondiente convocatoria o bolsa de empleo.

8.1.4. Cursos de formación y perfeccionamiento: Hasta un máximo de 3 puntos.

8.1.4.1. Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con el puesto de trabajo al que se opta y sean certificados por las Administraciones Públicas, Entidades Oficiales o pertenezcan a los Acuerdos de Formación Continua.

8.1.4.2. El cómputo de puntos se realizará sumando todas las horas de asistencia a los cursos considerados como puntuables por el Tribunal, a razón de 0,05 puntos por cada 20 horas de asistencia.

8.1.4.3. El Tribunal valorará en su conjunto y por una sola vez, los cursos que sean de naturaleza análoga y contenido curricular similar.

8.1.4.4. Sólo se computarán los cursos que queden acreditados mediante el oportuno certificado donde quedará reflejado el número de horas de duración, así como el centro de impartición. No se computarán los cursos no acreditados por los concursantes.

8.1.5. Antigüedad: Hasta un máximo de 3 puntos.

8.1.5.1. Por servicios prestados a la Administración: 0,10 puntos por año completo o fracción superior a seis meses.

8.1.5.2. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros alegados.

8.2. Fase de oposición: La fase de oposición estará integrada por cuatro ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

8.2.1. Primer ejercicio: Pruebas psicotécnicas: Homologadas por la Escuela Regional de la Policía Local de la Comunidad de Castilla y León, orientadas a la función policial a desarrollar. Consistirá en la contestación de varios test-cuestionarios, con el objeto de evaluar el cumplimiento por los aspirantes de las aptitudes psíquicas requeridas por el puesto de trabajo.

8.2.2. Segundo ejercicio: Pruebas físicas: Consistirá en la realización de cinco pruebas de carácter físico, especificadas en el anexo I. Durante la celebración de estas pruebas, el Tribunal estará facultado para someter a los aspirantes a pruebas de control antidopaje. La negativa de algún aspirante a someterse a dichas pruebas supondrá la inmediata eliminación de las pruebas selectivas.

La edad que figura en los cuadros del Anexo I será la que el aspirante cumpla a lo largo del año dentro del cual se realice este ejercicio.

8.2.3. Tercer ejercicio: Prueba de conocimientos: Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas y treinta minutos los dos temas de que consta el programa que figura en el Anexo II a las Bases. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Los aspirantes deberán proceder a la lectura pública del ejercicio ante el Tribunal.

8.2.4. Cuarto ejercicio: Reconocimiento médico: Tendrá por objeto la constatación de las condiciones médicas y físicas de los aspirantes para el ejercicio de su cargo, de conformidad con el cuadro de exclusiones que figuran en el Anexo III.

Los tres primeros ejercicios (psicotécnico, físico y de conocimiento), de esta fase de oposición, se celebrarán simultáneamente con los que se realicen con motivo de la convocatoria para

la provisión de una plaza de Agente por turno libre, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de agosto de 2005.

9. – *Calificación de la fase de oposición:*

9.1. En los ejercicios primero y cuarto los aspirantes serán calificados como apto o no apto, resultando eliminados los segundos:

9.2. En el segundo ejercicio los aspirantes serán calificados como apto o no apto. Para obtener la calificación de apto, los aspirantes deberán obtener las marcas mínimas que figuran en el Anexo I en todas y cada una de las pruebas. La no superación de la marca mínima en cualquiera de las cinco pruebas supondrá la calificación de no apto.

9.3. El tercer ejercicio será calificado de la siguiente manera:

9.3.1. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal a cada uno de los aspirantes será de 0 a 10.

9.3.2. Se eliminará provisionalmente la puntuación mayor y menor para la obtención de la media con las tres puntuaciones restantes.

9.3.3. A continuación, se eliminarán las puntuaciones del Tribunal que difieran en más de 1,3 puntos, por exceso o por defecto respecto a la media obtenida conforme al apartado anterior.

9.3.4. Se obtendrá la nueva media con el resto de las puntuaciones, que será la calificación definitiva del ejercicio, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

10. – *Calificación definitiva:*

10.1. La calificación definitiva del concurso-oposición estará compuesta en un 30% por el resultado del concurso y en un 70% por el resultado de la oposición. A tal fin:

10.1.1. La calificación (C) obtenido en la fase de concurso se multiplicará por dos y se dividirá por tres, al objeto de obtener la equivalencia entre la puntuación máxima de dicha fase (15) y la nota de 10. A continuación, se multiplicará ese resultado por

0,30, cuyo producto será la calificación normalizada del concurso (CNC).

$$CNC = (C \times 2/3) \times 0,30$$

10.1.2. La calificación de la fase de oposición (O) estará constituida por el resultado del tercer ejercicio, que se multiplicará por 0,70, cuyo producto será la calificación normalizada de la oposición (CNO).

$$CNO = O \times 0,70$$

10.1.3. La calificación definitiva del concurso-oposición (CD) será, en consecuencia la suma de las calificaciones normalizadas de las fases de concurso y de oposición.

$$CD = CNC + CNO$$

10.2. En caso de empate en la puntuación definitiva entre dos o más aspirantes, se resolverá en favor del aspirante de menor edad.

11. – *Presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión:*

Una vez terminada la calificación de los ejercicios de la fase de oposición y publicada la lista de aprobados en la forma indicada en la base 8.ª de las Bases Generales, los aspirantes propuestos para su nombramiento presentarán en la forma y plazo previstos los documentos a que hace referencia la Base 8.5 de las Bases Generales y, además, los siguientes:

11.1. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes acreditativo de carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

11.2. Declaración jurada comprensiva del compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

11.3. Permisos de conducir de las clases A y BTP.

11.4. Certificación expedida por el Ayuntamiento en que presen sus servicios, acreditativa de estar en servicio activo con la categoría de Policía u Agente de la Policía Local, con una antigüedad mínima de dos años.

Una vez presentada toda la documentación, los aspirantes aprobados serán nombrados como funcionarios en propiedad y tomarán posesión de su cargo.

* * *

ANEXO I. – PRUEBAS FISICAS

1. Flexiones de brazos:

a) Disposición: El aspirante se colocará en posición tierra inclinada, con las palmas al frente y una separación entre ellas igual a la separación de los hombros con los brazos totalmente extendidos. La totalidad del cuerpo, espalda, glúteos y miembros inferiores estarán en el mismo plano.

b) Ejecución: Colocado el aspirante en la posición señalada en el párrafo anterior, flexionará y extenderá los brazos cuantas veces pueda hasta tocar con la barbilla en una almohadilla situada debajo de él; no se computarán como válidas las flexiones que no se ajusten a lo señalado anteriormente.

c) Medición: Se efectuará a la vista, contabilizándose las correctamente ejecutadas.

d) Intentos: Un solo intento.

	18 a 25 años	26 a 30 años	31 a 35 años	36 a 40 años	41 a 45 años
Hombres	19 o más	16 o más	14 o más	13 o más	12 o más
Mujeres	12 o más	11 o más	9 o más	8 o más	7 o más

2. Salto de longitud con los pies juntos:

a) Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y 0,05 m. de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 m. del borde anterior del mismo.

b) Ejecución: Cuando se halle dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso. Está permitido el balanceo sobre punta-talón del pie o la elevación del talón antes del salto.

c) Medición: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

d) Intentos: Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor.

- e) Invalidaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que, una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.
- Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.
- Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

	18 a 25 años	26 a 30 años	31 a 35 años	36 a 40 años	41 a 45 años
Hombres	2,30 o más	2,25 o más	2,20 o más	2,15 o más	2,10 o más
Mujeres	2,15 o más	2,10 o más	2,05 o más	2,00 o más	1,95 o más

3. Carrera de velocidad (60 metros).
- a) Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos.
- b) Ejecución: La propia de una carrera de velocidad. El aspirante, situado tras la línea de salida y desde la posición libre, a la señal, recorrerá la distancia de 60 metros mediante carrera.
- c) Medición: Deberá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, computándose el tiempo más desfavorable para el aspirante de los dos medidos.
- d) Intentos: Un solo intento.
- e) Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento de la FIAA. Sólo se permitirán dos salidas nulas. A la segunda falta, el opositor será eliminado.

	18 a 25 años	26 a 30 años	31 a 35 años	36 a 40 años	41 a 45 años
Hombres	8"4 o menos	8"6 o menos	8"8 o menos	9"2 o menos	9"6 o menos
Mujeres	11"4 o menos	11"6 o menos	11"8 o menos	12"1 o menos	12"5 o menos

4. Carrera de resistencia muscular (1.000 metros).
- a) Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos.
- b) Ejecución: La propia de este tipo de carreras.
- c) Medición: Será manual, con un crono que se pondrá en funcionamiento a la señal de comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de llegada.
- d) Intentos: Un solo intento.

	18 a 25 años	26 a 30 años	31 a 35 años	36 a 40 años	41 a 45 años
Hombres	3'25" o menos	3'35" o menos	3'50" o menos	4'05" o menos	4'20" o menos
Mujeres	4'25" o menos	4'35" o menos	4'50" o menos	5'05" o menos	5'20" o menos

5. Natación (25 metros).
- a) Disposición: Los aspirantes podrán efectuar la salida tanto desde el borde de la piscina como desde dentro de la misma. En este último caso deberá tocarse claramente la pared de dicho borde de salida con una mano o pie.
- b) Ejecución: Una vez dada la salida, los aspirantes nadarán 25 metros en estilo libre, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.
- c) Medición: Se contabilizará el tiempo invertido.
- d) Intentos: Un solo intento.
- e) Invalidaciones: Se invalidará la prueba y quedará eliminado el aspirante que, aun cuando haya nadado los 25 metros, lo haya hecho sujetándose en alguna parte fija (corchera) o apoyándose en el borde o suelo de la piscina.

	18 a 25 años	26 a 30 años	31 a 35 años	36 a 40 años	41 a 45 años
Hombres	19" o menos	20" o menos	21" o menos	23" o menos	25" o menos
Mujeres	22" o menos	23" o menos	24" o menos	26" o menos	28" o menos

* * *

ANEXO II. – TEMARIO

Tema 1. – Ordenanzas de Policía del Ayuntamiento de Miranda de Ebro: Relación y aspectos fundamentales.

Tema 2. – Miranda de Ebro. Término municipal. Casco urbano. Vías de comunicación. Red viaria urbana. Elementos singulares.

* * *

ANEXO III. – RECONOCIMIENTO MEDICO

Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el cuadro que a continuación se relaciona:

1. Talla mínima: Hombres 1,70 m., mujeres 1,65 m.
2. Obesidad: Índice de masa corporal superior a 29,9.

3. Espirometría: Resultado en el cuadrante de Miller: Obstructivo, restrictivo o combinado.
4. Hipertensión arterial: Tensión arterial sistólica mayor de 140 mm Hg y/o tensión arterial diastólica mayor de 90 mm Hg.
5. Visión lejana que con corrección no supere 20/25 en Opto-tipo Vision Tester 2000.
6. Daltonismo.
7. Sordera.
8. Lesiones, enfermedades o hallazgos en extremidades superiores, tronco o extremidades inferiores que limiten su funcionalidad.
9. Lesiones, enfermedades o hallazgos que dificulten la correcta articulación de las palabras.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por Socaiša Recambios, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra para nave industrial destinada a almacén y venta de depósitos industriales para bebida y alimentación, situada en el Polígono Industrial, 3.ª fase, 2.ª etapa B, parcela 80 de Aranda de Duero.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 859/05, se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 17 de agosto de 2005. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200506443/6522. — 68,00

Junta Vecinal de Urrez

Contratación de las obras de depósito de agua mediante procedimiento abierto, por el sistema de subasta y tramitación urgente

1. *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Urrez.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: Depósito de agua.
 - b) Lugar de ejecución: Urrez.
 - c) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. *Presupuesto base de licitación:* 62.728,24 euros.
5. *Garantía provisional:* 1.254,56 euros.
6. *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: Copistería Amábar, S.L.
 - b) Domicilio: Avenida del Arlanzón, 15.
 - c) Localidad: Burgos.
 - d) Teléfono: 947 27 21 79.
 - e) Fax: 947 26 42 04.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Décimo tercer día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en los términos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. *Presentación de proposiciones:*

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

9. *Apertura de las ofertas:* La apertura del sobre «B» será pública y se celebrará a las 13.30 horas del primer jueves siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario y su importe máximo será el de las tarifas oficiales del «Boletín Oficial» de la provincia.

Urrez, a 25 de agosto de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Angel Conde González.

200506502/6526. — 148,00

Contratación de las obras de reforma y ampliación de cementerio mediante procedimiento abierto, por el sistema de subasta y tramitación urgente

1. *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Urrez.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: Reforma y ampliación de cementerio.
 - b) Lugar de ejecución: Urrez.
 - c) Plazo de ejecución: Ocho meses.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. *Presupuesto base de licitación:* 29.000 euros.
5. *Garantía provisional:* 580 euros.
6. *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: Copistería Amábar, S.L.
 - b) Domicilio: Avenida del Arlanzón, 15.
 - c) Localidad: Burgos.
 - d) Teléfono: 947 27 21 79.
 - e) Fax: 947 26 42 04.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Décimo tercer día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
7. *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en los términos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. *Presentación de proposiciones:*
 - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

9. *Apertura de las ofertas:* La apertura del sobre «B» será pública y se celebrará a las 13.30 horas del primer jueves siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario y su importe máximo será el de las tarifas oficiales del «Boletín Oficial» de la provincia.

Urrez, a 25 de agosto de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Angel Conde González.

200506503/6527. — 148,00